

## REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS CUARTO AÑO MEDIO “THE BRITISH SCHOOL”

### I. OBJETIVOS:

The British School busca que la gira de estudios sea una instancia de unión del grupo curso, por lo que todos los alumnos del nivel deben asistir al viaje de estudios, salvo razones de salud (debidamente informadas) o situaciones conversadas directamente ante la dirección del establecimiento.

Con el desarrollo de esta actividad se persigue:

1. Adquirir la vivencia de conocer y recorrer algún lugar de Chile, Reino Unido u otro país de habla inglesa, de manera tal que genere en ellos una instancia de crecimiento y desarrollo educacional de su cultura e historia.
2. Incentivar en los alumnos el espíritu de grupo generado a través de los años de estudio regulares tanto en enseñanza básica como media, reforzando valores de amistad, compañerismo, solidaridad, respeto y honradez.
3. Promover acciones en los alumnos que están próximos a egresar del establecimiento educacional, para realizar actividades que permitan obtener recursos para la gira de estudios.
4. Considerar que en el transcurso del viaje de estudios, los alumnos y los profesores den a conocer la existencia del establecimiento educacional y su rol en la región y el país
5. Se hace necesario destacar que los Alumnos participantes de la gira de estudios deben considerar modelar los siguientes atributos del perfil de nuestra comunidad educativa:
  - Informados e instruidos: Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas, conocimientos y experiencias.
  - Buenos comunicadores: Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz
  - Íntegros: Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.
  - De Mentalidad abierta: Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

## II. DEFINICION: VIAJE DE ESTUDIOS:

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por VIAJE DE ESTUDIOS, el viaje que efectuarán los alumnos que cursen el Cuarto Año de Enseñanza Media de “The British School” de Punta Arenas. El viaje de estudios es una actividad oficial del Colegio, en consecuencia, sólo podrán participar de él los alumnos matriculados en cuarto medio del “The British School” al 30 de Septiembre del año anterior a su realización. No podrán participar en la gira alumnos que no cuenten con su pago de colegiatura al día o personas ajenas al grupo curso y a la delegación de profesores acompañantes en la gira. Si un Alumno es matriculado posterior a la fecha estipulada anteriormente, éste no contará con el apoyo económico que el establecimiento educacional entrega para la gira de estudios, por lo que el Padre y/o Apoderado tendrá que cubrir todos los costos de la gira.

Toda diferencia en el costo que supere el monto que el colegio entregue por alumno para el financiamiento de la gira, será de cargo obligatorio para el apoderado.

## III. PREPARACION DEL VIAJE:

1. Los padres y apoderados conjuntamente con el Directorio de la Corporación Británica y Rector del establecimiento educacional, efectuarán el lineamiento del viaje de estudios con una antelación que debe considerar, por lo menos, el inicio de Segundo y Tercer Año de Enseñanza Media.
2. Para dar cumplimiento al punto anterior, la Rectoría citará a la directiva de Segundo y Tercer Año Medio para que en un plazo de 30 días, contados desde la fecha de la reunión con los apoderados del nivel, definan intención de que sus hijos realicen su gira de estudios en territorio Nacional, Reino Unido u otro país de habla inglesa, pudiendo visitar además otro país en conexión al destino final.
3. El Programa general del viaje de estudios será consensuado entre la dirección del colegio, la Directiva del curso y los padres y/ apoderados.
4. Los recursos económicos para financiar el viaje de estudios serán efectuados por:
  - a) El establecimiento educacional aportará UF 32,158.- (Treinta y dos coma ciento cincuenta y ocho unidades de Fomento) por Alumno que participe en la Gira de Estudios. En este valor se incluirán todos los costos que genere llevar a los profesores acompañantes, incluyendo pasajes, alojamiento, seguros, viáticos, comidas, impuestos de viaje, etc.

A partir del año 2016 en adelante dentro de la enseñanza media regirá la siguiente tabla para el aporte económico que el colegio entrega para la gira:

- Alumno que ingresa en Primero Medio, recibirá un aporte del 85% del valor de financiamiento de lo que entrega el colegio.
  - Alumno que ingresa en Segundo Medio, recibirá un aporte del 75% del valor de financiamiento de lo que entrega el colegio.
  - Alumno que ingresa en Tercero Medio, recibirá un aporte del 50% del valor de financiamiento de lo que entrega el colegio.
  - Alumno que ingresa en Cuarto Medio, recibirá un aporte del 25% del valor de financiamiento de lo que entrega el colegio.
  - Un alumno que se encuentra de intercambio en el año que se realiza la gira de estudios debe aportar con el 100% del valor de la gira para participar de esta.
- b) Cuotas regulares y/o extraordinarias de los padres y/o apoderados del curso.
- c) Fondos recaudados a través de diversas actividades efectuadas por los alumnos, padres y apoderados. Estas actividades se pueden llevar a cabo en III Medio previa planificación de ellas y el consentimiento escrito por parte del Directorio de la Corporación Británica.
5. Los padres/apoderados deben dar por escrito toda información especial relevante respecto a situación de salud del alumno. (Medicamentos, horarios de ellos, alergias, contraindicaciones alimentarias, enfermedades diagnosticadas etc.)
6. Los padres/apoderados son los responsables de tramitar todos los documentos necesarios para la autorización de su hijo si es que la gira se realizará fuera del país, ya sea VISA, pasaporte o cualquier otro documento que la autoridad nacional o extranjera requiera.
7. Los padres/apoderados deberán conocer el plan detallado de la gira en relación a su reglamentación, itinerarios y costos, debiendo firmarlo y aceptarlo por escrito a su total y entera conformidad, a más tardar en el mes de diciembre del año anterior en que se efectúe el viaje. Para ello, el operador de viajes que se haya contratado realizará una reunión formal donde dará a conocer todos los detalles de la gira. Si la gira es nacional, esta reunión la coordinará el colegio, si es al extranjero la coordinará la directiva del curso.

8. Para participar del viaje de estudios a Reino Unido u otro país de habla inglesa, se debe contar con la autorización notarial expresa para salir del país de los padres y/o apoderado de cada alumno, señalándose que sin esta autorización, el alumno no podrá participar de la actividad.
9. Consígnese que la participación de los alumnos en el viaje de estudios está condicionada a la autorización que otorgue el establecimiento educacional, considerando los antecedentes académicos, disciplinarios, conductuales y de salud del educando, reservándose el derecho de apartar, justificadamente, a un alumno si estima que el viaje no es conveniente para él/ella y/o, para el grupo, o para el establecimiento. En términos concretos, si algún alumno ostenta la calidad de alumno condicional al iniciar la gira, no podrá ser parte de la gira por razones disciplinarias.
10. Los apoderados deben hacer llegar la póliza de seguro de viaje, al menos un mes antes de que se concrete la salida del viaje de estudios. Esta póliza de seguro de viaje debe ser aprobada por el colegio.

#### **IV. REALIZACION DE LA GIRA:**

1. Los alumnos que forman parte del grupo de Cuarto año de Enseñanza Media de “The British School” de Punta Arenas, deben tener un comportamiento acorde a lo que se espera de un integrante de esta comunidad educativa y respetar las normas contenidas en el Reglamento de Convivencia y el Reglamento Interno del establecimiento, los que forman parte integrante del presente Reglamento de Viaje de Estudios.
2. Durante el curso del viaje de estudios los alumnos siguen siendo integrantes de la comunidad educativa del “The British School”, siendo limitada la responsabilidad del establecimiento educacional, toda vez, que conforme a la legislación vigente, los alumnos serán responsables de los delitos o cuasidelitos cometidos, sin perjuicios de la responsabilidad civil de los padres por los hechos cometidos por sus hijos.
3. Los alumnos deben participar de todas las actividades programadas, acatando los horarios e instrucciones de los profesores acompañantes.
4. Cada uno de los alumnos que forma parte del viaje de estudios deberá contar con un seguro de viaje financiado por los padres. En el evento que existieren disputas por la cobertura del seguro, el tema deberá ser tratado directamente por el padre y/o apoderado y la respectiva Compañía de Seguros. (Deberá considerarse los distintos ítems que integran el seguro; salud, pérdida de equipaje, traslados de familiares, repatriación, coberturas de accidentes, enfermedades, entre otros).

5. En el evento de que un alumno se accidente durante el viaje o con ocasión del mismo, se deja expresa constancia que los padres y/o apoderados asumirán todos aquellos gastos médicos, que no estén cubiertos por el seguro contratado, debiendo asumir el costo del profesor que lo acompañará en el reposo, o que viajará con el alumno en caso de que deba retornar al país a la ciudad de Punta Arenas.

6. Los alumnos que efectúen el viaje de estudios, lo harán acompañados en proporción de un profesor por cada diez alumnos, considerando al menos tres profesores en cada viaje. El colegio tendrá la responsabilidad de definir quiénes serán los profesores acompañantes. Corresponderá el cargo de jefe de la delegación aquel profesor que sea designado para tales efectos por la dirección del Colegio.

Todos los profesores de la delegación deberán llevar:

a. Una relación detallada y circunstanciada de todos los estudiantes que realicen el viaje de estudios: nombres y apellidos completos, cédula de identidad y/o pasaporte, teléfonos y mail de contacto,

b. Relación de algún tratamiento médico, medicamentos, alergias, contraindicaciones, grupo sanguíneo, etc.

c. Asimismo, por protocolo, toda comunicación con la delegación que se encuentra de gira será por medio de la rectoría del colegio. Asimismo, toda comunicación hacia los padres será por medio de la rectoría.

d. De cada uno de estos documentos, el colegio mantendrá un respaldo para apoyo en caso de algún tipo de emergencia.

7. Se consigna, expresamente, que los profesores acompañantes deben actuar conforme su cargo, debiendo ser respetados por los alumnos que realizan el viaje.

8. Se consigna que "The British School" no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión al Manual de Convivencia, Reglamento Interno del establecimiento o las disposiciones contenidas en este Reglamento.

9. Cualquier situación que acontezca durante el viaje de estudios y que no esté contemplada en el presente reglamento, será resuelta por los profesores acompañantes.

## **V. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICA DEL VIAJE DE ESTUDIOS:**

Con la expresa finalidad de velar por la buena convivencia, la seguridad de los alumnos de The British School y el éxito del viaje planificado se disponen las siguientes normas:

1. Se consigna que la gira de estudios se inicia desde que los padres y/o apoderados se despiden de su hijo/a en el aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas y concluye cuando los padres y/o apoderados concurren a buscar a su hijo a dicho lugar, al término del viaje.
2. Durante el viaje seguirán rigiendo las normas de Convivencia, el reglamento Interno y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Viaje. La transgresión o vulneración de ellas llevará las sanciones que la normativa contempla.
3. Es deber de los alumnos acatar y resguardar íntegramente las instrucciones que dispongan un adecuado comportamiento en el viaje de estudios, de manera tal de velar cabalmente por su seguridad personal, la de los demás alumnos, la de los profesores que integran el grupo, el nombre y la imagen de "The British School" de Punta Arenas y el de las respectivas familias que forman parte.
4. Los estudiantes deben comportarse de manera respetuosa con los profesores, con los compañeros y las demás personas. Deben respetar y cumplir cabalmente con todos los horarios y visitas fijadas. Debe considerarse que el atraso perjudica a todo el grupo y entorpece el cumplimiento de los objetivos del viaje (comidas, traslados, etc.)
5. Los alumnos no podrán ejecutar ninguna actividad, que los profesores acompañantes consideren de riesgo para ellos.
6. Los alumnos deben compartir las horas de comidas, todos juntos, para promover la convivencia y la comunicación entre ellos y los profesores.
7. Cada alumno participante del viaje de estudios es responsable de su propio equipaje, dinero, tarjetas, celulares y otros elementos personales.
8. Los alumnos deben cuidar su integridad, higiene y salud personal.
9. Los objetos de valor que los alumnos llevan al viaje son de exclusiva responsabilidad de ellos, los profesores no asumen responsabilidad sobre su pérdida o deterioro.
10. El resguardo de dinero que los alumnos lleven a la gira es de exclusiva responsabilidad de ellos y ningún profesor asumirá esta responsabilidad.
11. Los daños ocasionados por los alumnos en las instalaciones del lugar en el cual alojen o de los lugares que visiten, serán de responsabilidad exclusiva del alumno que lo ocasione y su padre y/o Apoderado, debiendo pagar cualquier deterioro.
12. Se considerarán faltas muy graves:

- a. Comprar, portar, consumir, almacenar, distribuir, intercambiar entre los compañeros(as) cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
- b. Comprar, portar, consumir, almacenar, distribuir, intercambiar entre los compañeros(as) cualquier tipo de drogas o sustancias tóxicas.
- c. Portar, tener, llevar consigo armas, objetos corto punzantes u otros elementos.
- d. Salir sin autorización de los lugares en que se alojen o donde estén efectuando una visita o actividad programada, alejándose o dejando injustificadamente el grupo.
- e. Ocasionar desórdenes en los lugares que los cobijan.
- f. Dañar el medio ambiente de los sitios que visiten, rayar, causar daños a propiedades, monumentos o cualquier otra forma de vandalismo.
- g. Ser susceptible de una denuncia por desorden, daños o comportamiento inapropiado.
- h. Infringir las normas establecidas, poniendo en riesgos a terceros o a sí mismos.
- i. Infringir reiteradamente los horarios establecidos y las instrucciones dadas.
- j. Realizar acciones que pongan en peligro la integridad física propia y/o la de los demás.

13. Cualquier falta considerada muy grave en este reglamento conllevará el retorno inmediato del alumno que haya cometido la transgresión. Para resguardar el retorno de los estudiantes se asignará uno de los profesores para este cometido.

14. Los profesores acompañantes, de común acuerdo, podrán decretar la suspensión de la gira para el alumno y/o alumnos que se sancionen, por incurrir en incumplimiento de las disposiciones que regulan el viaje de estudios. En tal caso, se comunicará al establecimiento educacional y al padre y/o apoderado respectivo, asumiendo éste último todos los costos en que se incurra para el retorno anticipado del alumno, acompañado de un profesor, a la ciudad de Punta Arenas. Dentro de las medidas disciplinarias se podrá llegar a dejar sin licenciatura al alumno u otra sanción que determine el establecimiento de acuerdo al reglamento vigente.

## **VI. FINALIZACION DE LA GIRA:**

1. Los alumnos deberán realizar un informe de viaje de estudios, conforme la pauta entregada por los profesores.
2. El jefe de la delegación, en colaboración con los profesores acompañantes, entregará al establecimiento un informe escrito del viaje de estudios.



## AUTORIZACIÓN DEL APODERADO Y FICHA DE SALUD DEL ESTUDIANTE

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_.  
Apoderado de \_\_\_\_\_, tomo conocimiento y apruebo los términos y condiciones del reglamento de gira de estudios, el cual declaro haber leído íntegramente y mediante mi firma autorizo a mi hijo a participar de esta.

Yo, \_\_\_\_\_, estudiante de 4to. Año de Enseñanza Media de The British School de Punta Arenas declaró haber leído íntegramente el reglamento de gira de estudios, el cual me comprometo a respetar a cabalidad y este compromiso lo consigno con mi firma en este documento y con mi apoderado de testigo.

Ficha de salud de estudiantes en gira de estudio

Grupo sanguíneo: \_\_\_\_\_

Alérgico a (especificar medicamentos, alimentos, alérgenos de contacto):

\_\_\_\_\_

Cuidados especiales (medicamentos, horarios, situaciones de salud por la que requiera medicamentos específicos, sean esporádicos o permanentes):

\_\_\_\_\_

Ante una situación de emergencia doy mi consentimiento para que mi hijo/a sea trasladado a un centro asistencial de salud y se realice el procedimiento indicado por este. (Analgésicos, antibióticos, curaciones, puntos u otros)

Fecha \_\_\_\_\_

Firma y nombre de los Apoderados: \_\_\_\_\_

Firma del alumno: \_\_\_\_\_